

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 195/1968

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **13 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y TRISTÁN M. G. POMATA, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que el día 31 de diciembre de 1968, vence el contrato de locación de servicios suscripto oportunamente entre el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia y el doctor OSVALDO SEPTIMIO GIANNI;

II. Que asimismo, en la fecha indicada expiran los contratos de locación de servicios suscriptos entre el señor Presidente del Superior Tribunal y los señores MARÍA LYDIA TÉVEZ, ANGELINA ARIAS, MARÍA ELENA GESTOSO de SOULÉ CANAU, MARÍA ELENA LONCOMILLA de JARA, ABEL JULIO CUENCA, CARMEN RIAL de ACUÑA y OSCAR ELBIO MORÓN;

III. Que en lo que respecta a lo expresado en el considerando I), entiende el Cuerpo que procede otorgar autorización al señor Presidente para que renueve el contrato de servicios profesionales que hasta el presente ha venido prestando el doctor OSCAR SEPTIMIO GIANNI como médico oficial de las dependencias judiciales con asiento en Viedma, por el término de un año a partir del 1° de enero de 1969;

IV. Que, en lo que atañe a lo manifestado en el considerando II), también estima el Cuerpo que, en razón de las necesidades del servicio, se hace necesario renovar la contratación del personal nombrado anteriormente, por un término de tres meses a contar del día 1° de enero de 1969;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Autorizar al señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia para que en su nombre y representación suscriba, ad-referendum de la aprobación del Cuerpo, el contrato de locación de servicios profesionales con el doctor OSVALDO SEPTIMIO GIANNI, por el término de un año a partir del 1° de enero de 1969.

2º) Autorizar al señor Presidente para que suscriba los contratos de locación de servicios con los señores MARÍA LYDIA TÉVEZ, ANGELINA ARIAS, MARÍA ELENA GESTOSO de SOULÉ CANAU, MARÍA ELENA LONCOMILLA de JARA, ABEL JULIO CUENCA, CARMEN RIAL de ACUÑA y OSCAR ELBIO MORÓN, por el término de tres meses a partir del 1° de enero de 1969, ad-referendum de la aprobación del Superior Tribunal de Justicia.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - POMATA - Juez STJ.